



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 064 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 ENE 2023

VISTO:

El Acuerdo de sesión extraordinaria N° III de Consejo Universitario, de fecha 24 de enero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que, la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, en su artículo 10° establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue por: a) Fallecimiento, b) Extinción de la entidad contratante, **c) Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado. (...)**;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2021-UNTRM/R, de fecha 06 de enero de 2021, se resuelve en el Artículo Segundo: Contratar a los ganadores del Concurso Público para la contratación de personal administrativo, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado bajo el Decreto Legislativo N° 1057 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 06 de enero al 30 de junio de 2021, encontrándose en la relación de ganadores, el señor Milagros Gaspar Muñoz Tafur, en la Plaza N° 011-2021 – Conductor;

Que con Resolución Rectoral N° 047-2022-UNTRM/R, de fecha 31 de enero de 2022, se reconoce a los servidores civiles de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, contratados mediante el Decreto Legislativo N° 1057, que adquieren su contratado a tiempo indeterminado, en concordancia con el primer párrafo del artículo 4°, de la Ley 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público, encontrándose en la relación el señor Milagros Gaspar Muñoz Tafur, en la Plaza N° 011-2021 – Conductor;

Que mediante Carta N° 001-2023-UNTRM-R/MGMT, de fecha 23 de enero de 2023, el señor Milagros Gaspar Muñoz Tafur, presenta al Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios, su renuncia por motivos personales, a partir del 24 de enero de 2023, al cargo de Conductor, que venía desempeñando;

Que con Oficio N° 026-2023-UNTRM-R/DGA/UMS, de fecha 23 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios, remite a la Unidad de Recursos Humanos, la Carta de renuncia del servidor CAS, señor Milagros Gaspar Muñoz Tafur, para los trámites correspondientes;



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 064 -2023-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 00127-2023-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 23 de enero de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al señor Rector, disponga la emisión de acto resolutivo aceptando la renuncia por motivos personales a partir del 24 de enero de 2023, del señor Milagros Gaspar Muñoz Tafur, ganador de la plaza N° 011-2021- Conductor, en el Concurso CAS N° 001-2021, según Resolución de Consejo Universitario N° 012-2021-UNTRM/R;

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM",

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de enero de 2023, acordó aceptar la renuncia formulada por el señor Milagros Gaspar Muñoz Tafur, contratado en base al Decreto Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el cargo de Conductor, a partir del 24 de enero de 2023;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por el señor Milagros Gaspar Muñoz Tafur, contratado en base al Decreto Legislativo N° 1057 en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el cargo de Conductor, a partir del 24 de enero de 2023; expresándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación a lo aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMO/R.
RAS/SG
Crhm/.